RESOLUCION No. 2024-400-030-014
(Febrero 23 de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DENTRO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 009-2023"

El Gerente del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira "IMDER PALMIRA", en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren las leyes 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007y el Decreto 1082 de 2015, y:

CONSIDERANDO

Que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira "IMDER PALMIRA", suscribió con FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA", el contrato de Interventoría No. 009-2023 cuyo objeto es *"EJECUTAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA DE CUBIERTA Y CUBIERTA PARA LA GRADERÍA EN CONCRETO EXISTENTE QUE SIRVE A LA CANCHA DE FUTBOL DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA VIRGINIA DEL CORREGIMIENTO DE ROZO Y EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE DIFERENTES TIPOS PARA DIFERENTES ELEMENTOS DE DIVERSOS POLIDEPORTIVOS DE LAS COMUNAS 2, 8 Y 13 DE LA CIUDAD DE PALMIRA VALLE".*

Que conforme a lo anterior, el contratista presentó Póliza de Seguros de Cumplimiento, N°. 560 47 994000170021 Anexo 2, emitida el 09 de enero de 2024; póliza de Seguros de Cumplimiento, N°. 560 47 994000170021 Anexo 3, emitida el 07 de febrero de 2024; póliza de Seguros de Cumplimiento N°. 560 47 994000170021 Anexo 4, emitida el 16 de febrero de 2024; y la poliza de Responsabillidad Civil Extracontractual No. 560 74 994000031277 Anexo 2, emitida el 07 de febrero de 2024, poliza de Responsabillidad Civil Extracontractual No. 560 74 994000031277 Anexo 3, emitida el 16 de febrero de 2024, expedidas por la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLMBIA identificado con NIT. 860.524.654-6, con el siguiente amparo y vigencia:

AMPARO	%	CONDICION	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Del monto total de contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios	8%	Del monto total de contrato	Por la duración del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	20%	Del monto total de contrato	Por cinco (5) años, contados a partir del Acta de Recibo Final de la obra.
Responsabilidad Civil Extracontractual		200 S.M.LM.V.	Por la duración del contrato.

Powered by CamScanner

ASEGURADO	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA			
TIPO DE COBERTURA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
AMPARO DE LAS PÓLIZA N°. 560 47 994000170021 Anexo 2				
Cumplimiento	20%	27/10/2023	20/07/2024	4.165.900,00
Pago de salarios	6%	27/10/2023	20/01/2027	1.666.360,00
Calidad del Servicio	20%	31/12/2023	31/12/2028	4.165.900,00

ASEGURADO	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA			
TIPO DE COBERTURA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
AMPARO DE LAS PÓLIZA N°. 560 47 994000170021 Anexo 3				
Cumplimiento	20%	27/10/2023	21/08/2024	4.165.900,00
Pago de salarios	6%	27/10/2023	20/02/2027	1.666.360,00
Calidad del Servicio	20%	31/12/2023	31/12/2028	4.165.900,00

ASEGURADO	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA			
TIPO DE COBERTURA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
AMPARO DE LAS PÓLIZA N°. 560 47 994000170021 Anexo 4				
Cumplimiento	20%	27/10/2023	02/09/2024	4.165.900,00
Pago de salarios	6%	27/10/2023	02/03/2027	1.666.360,00
Calidad del Servicio	20%	31/12/2023	31/12/2028	4.165.900,00

ASEGURADO:	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA			
TIPO DE COBERTURA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
AMPARO DE LAS PÓLIZA N°. 560 74 994000031277 Anexo 2				
Predios, labores y operaciones	200 SMMLV	20/01/2024	29/02/2024	260.000.000
Contratistas y subcontratistas	200 SMMLV	20/01/2024	29/02/2024	260.000.000
Roe patronal	200 SMMLV	20/01/2024	29/02/2024	260.000.000
Vehículos propios y no propios	200 SMMLV	20/01/2024	29/02/2024	260.000.000
Gastos médicos	200 SMMLV	20/01/2024	29/02/2024	260.000.000

ASEGURADO:	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA			
TIPO DE COBERTURA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
AMPARO DE LAS PÓLIZA N°. 560 74 994000031277 Anexo 3				
Predios, labores y operaciones	200 SMMLV	29/02/2024	15/03/2024	260.000.000
Contratistas y subcontratistas	200 SMMLV	29/02/2024	15/03/2024	260.000.000
Roe patronal	200 SMMLV	29/02/2024	15/03/2024	260.000.000

Powered by CamScanner

Vehiculos propios y no propios	200 SMMLV	29/02/2024	15/03/2024	260.000.000
Gastos médicos	200 SMMLV	29/02/2024	15/03/2024	260.000.000

Que el inciso segundo del articulo 41 de la Ley 80 de 1993, establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la Aprobacion de la Garantia Única de Cumplimiento, en razon a las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia juridica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobacion a la Garantia Única de Cumplimiento, de los elementos de las obligaciones del mencionado contrato.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBESE la póliza de seguros de Cumplimiento N°. 560 47 994000170021 Anexo 2, emitida el 09 de enero de 2024; póliza de Seguros de Cumplimiento, N°. 560 47 994000170021 Anexo 3, emitida el 07 de febrero de 2024; póliza de Seguros de Cumplimiento N°. 560 47 994000170021 Anexo 4, emitida el 16 de febrero de 2024; y la poliza de Responsabillidad Civil Extracontractual No. 560 74 994000031277 Anexo 2, emitida el 07 de febrero de 2024, poliza de Responsabillidad Civil Extracontractual No. 560 74 994000031277 Anexo 3, emitida el 16 de febrero de 202, por la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLMBIA identificado con NIT. 860.524.654-6, con los amparos, anexos y vigencias descritas en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolucion rige a partir de la fecha de expedicion.

Se expide en el municipio de Palmira, a los veintitres (23) dias del mes de FEBRERO de dos mil veinticuatro (2024).

PAULINO ALBERTO LLANOS SOTO
Gerente IMDER PALMIRA

Proyecto: Ángel Mario Plaza Suárez – Asesor Juridico
Revisó: Clemencia del Pilar Martinez – Directora Administrativa
Aprobó: Paulino Alberto Llanos – Gerente Imder Palmira

Powered by CamScanner